



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 87.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 8 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 15/2024 del 31 de enero de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Hugo Centurión González, Jefe para Asuntos con la Sociedad Civil, dependiente de la Dirección de Integración Económica, para participar de la Reunión del Comité de Selección para cargo vacante en el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), que se llevará a cabo el 27 y 28 de febrero de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico **Carlos Hugo Centurión González**, con cédula de identidad civil número 1.050.372, Jefe para Asuntos con la Sociedad Civil, dependiente de la Dirección de Integración Económica, para participar de la Reunión del Comité de Selección para cargo vacante en el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), que se llevará a cabo el 27 y 28 de febrero de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____